

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4316581
Denominación	Máster Universitario en Simulación Molecular por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Internacional de Andalucía
Centro/s	21004522 Facultad de Ciencias Experimentales (Universidad de Huelva) 41015548 Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad Internacional de Andalucía)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Huelva
Ámbito de Conocimiento	Interdisciplinar

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCPSKNYRCZBPT2F3WYAJD2HSK4	PÁG. 1/6



1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El título del máster universitario en Simulación Molecular es claro, conciso y coherente con los contenidos formativos.

El máster se ha incluido en el ámbito de conocimiento Interdisciplinar, uno de los ámbitos del RD822/2021. Esta modificación fue aceptada en el informe final de evaluación de la solicitud para la modificación del título de 7 de julio de 2023.

Título ofertado conjuntamente por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía. Se adjunta el convenio específico entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad de Huelva para impartir de manera conjunta el Máster Universitario en Simulación Molecular, con fecha 22 de febrero de 2023. En dicho convenio se incorpora una descripción del máster, los acuerdos académicos, los compromisos económicos y de recursos humanos, etc.

Se trata de un título a distancia/virtual. Está conformado por ocho asignaturas obligatorias de cinco créditos cada una (40 créditos en total) en la modalidad completamente virtual, sin asignaturas optativas, y 20 créditos de trabajo de fin de máster. O sea, 100% en formato virtual, contando los créditos del TFM. No contiene prácticas externas. El número de créditos de TFM está comprendido entre 6 y 30, según marca el RD822/2021.

Se impartirá únicamente en castellano.

Se establecen 20 plazas de nuevo ingreso para la Universidad Internacional de Andalucía y 10 para la Universidad de Huelva. Este número se prevé adecuado en función de los recursos materiales y la plataforma de acceso para la docencia virtual. Este número se ajusta también al profesorado de la titulación, permitiendo por tanto la asignación de un director del TFM por alumno y la disponibilidad de recursos computacionales.

El interés académico del máster queda patente por la elevada cantidad de grupos que trabajan en la simulación molecular clásica y la falta de un máster específico.

En la elaboración del plan de estudios se contó con el asesoramiento nacional interno de la Red Española de Simulación Molecular y con un conjunto de agentes externos nacionales e internacionales listados en el Apartado 1-Anexo 6.

Los objetivos formativos expuestos en la memoria son claros y concisos. Todos estos contenidos están incorporados en las asignaturas obligatorias y optativas.

Se cita el perfil de egreso del máster y se indica que no habilita para el ejercicio de profesiones reguladas o para el acceso a un título profesional.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se enumeran los resultados de aprendizaje que se pretende que adquiera el estudiantado en términos de conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas, especificando la nueva codificación y detallando los cambios introducidos en la redacción de los mismos.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCPSKNYRCZBPT2F3WYAJD2HSK4	PÁG. 2/6



Se ha actualizado la información correspondiente al apartado sobre los requisitos de acceso y criterios de admisión, de acuerdo al RD 822/2021.

En el informe final de evaluación de la solicitud para la modificación, emitido por ACCUA el 7 de julio de 2023, se estableció como aspecto necesario para que el informe fuese favorable que la definición de complementos de formación para la admisión del alumnado de algunas titulaciones que, dado su origen, carecen de los conocimientos mínimos necesarios para realizar un aprovechamiento correcto. Se ha actualizado la ficha del MUSM en el Distrito Único Andaluz y es coherente con la modificación propuesta. Se ha revisado el listado de titulaciones de admisión propuesto en la solicitud anterior, eliminando aquellas titulaciones en las que no se imparten conocimientos suficientes de matemáticas, o de física o de química. Asimismo, se ha eliminado la admisión de alumnado con titulaciones equivalentes o afines, diplomaturas y las titulaciones extranjeras equivalentes o afines, limitando la revisión de titulaciones de acceso a las nuevas inscripciones en RUCT equivalentes a los relacionados expresamente en cada nivel de preferencia.

Adicionalmente, en la memoria modificada se señala que 'Anualmente se revisarán las titulaciones de acceso para incluir posibles títulos de Grado inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) equivalentes a los relacionados en cada nivel de preferencia. Esta actualización sería comunicada convenientemente al DUA'. Esto debe ser objeto de seguimiento en posteriores procesos.

Se incluye un enlace a la normativa de acceso y admisión recogida en el decreto legislativo 1/2013 de la ley Andaluza de Universidades. También se incluye un enlace con los requisitos específicos.

La relación de titulaciones se ha modificado, disminuyendo el número de titulaciones de preferencia baja y media. Desde el enlace anterior, también se puede acceder a una web.

En la Memoria se ha precisado la información sobre los criterios de admisión en referencia a la ordenación de expedientes. Ahora se especifica que 'las solicitudes de admisión se ordenarán y evaluarán según la prioridad establecida en el apartado 3.1.1 con arreglo exclusivamente al expediente académico, comenzando con las solicitudes de quienes acreditan una titulación de prioridad alta. En el caso de que, finalizada la adjudicación de plazas, aún quedaran vacantes, se continuará con las solicitudes con prioridad inferior de manera consecutiva'.

Se incluyen, en los enlaces, las características de la matriculación a tiempo completo y parcial, anulación matrícula y la normativa de permanencia.

Se incluye la información solicitada en la Memoria. Las modalidades de matrícula de estudiante a tiempo completo y estudiante a tiempo parcial se armonizan para las universidades implicadas en la impartición del título. Adicionalmente se apunta que la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del presente Convenio revisará aquellos casos de estudiantes que soliciten acogerse a las normativas propias de sus respectivas universidades cuando éstas les resulten más favorables.

Se ha incluido la información sobre la reserva de plazas por discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento o por quienes acrediten la condición de Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento.

Se incorporan los enlaces a las normativas generales de las dos universidades para el reconocimiento y transferencia de créditos. Si bien se indica que no se reconocen créditos por asignaturas cursadas en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, en títulos propios, ni por acreditación de experiencia laboral y profesional.

Se indica el enlace de acceso a los procedimientos de movilidad general aplicables a los estudiantes del máster.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCPSKNYRCZBPT2F3WYAJD2HSK4	PÁG. 3/6



4. Planificación de las enseñanzas

La definición y estructura del plan de estudios es correcta. Cuatro asignaturas obligatorias de 5 créditos cada una en el primer cuatrimestre, y cuatro asignaturas obligatorias de 5 créditos cada una durante el segundo semestre. El TFM tiene un carácter anual. En periodo de alegaciones se ha presentado la permutación de módulo y de cuatrimestre de dos asignaturas (Método Numéricos y Métodos Básicos de Simulación Molecular) aludiendo a un error. Dicha modificación se considera adecuada.

Todas las asignaturas son 100 % virtuales.

En el Apartado 4-Anexo 1 se explicitan los procesos de seguimiento y tutorización usados, incluyendo un tutor/a orientador/a.

Todos los aspectos de este apartado: tipología de enseñanza, temporalización y asignación de créditos a módulos, materias o asignaturas están conformes a la legislación vigente.

En cada asignatura se designa el porcentaje de cada una de las metodologías de evaluación. Se indica que las pruebas escritas de evaluación y la resolución de cuestionarios se realizaran mediante el uso del Campus Virtual.

La coordinación docente se explicita de forma adecuada en el Apartado 4-Anexo 1.

Se han descrito las actividades formativas y las metodologías docentes y se han asignado a cada una de las materias.

Se han indicado diversos sistemas de evaluación y se ha especificado para cada materia el tipo o tipos de evaluación que se utilizará. Además, también se incorpora un apartado sobre la garantía de identificación del estudiante en los sistemas de evaluación. Para la correcta identificación de los estudiantes es preciso contar con una serie de garantías que permitan verificar de un modo seguro y objetivo a todos y cada uno de los estudiantes que accedan al máster. Para ello, se utilizan dos procedimientos: a) Métodos de identificación directa (a distancia con tele docencia) mediante videoconferencia. b) Métodos de identificación indirecta.

No se incorporan estructuras curriculares específicas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La relación de 27 profesores, todos doctores, está formada mayoritariamente por catedráticos de universidad y profesores titulares (11 y 10, respectivamente), además de un científico titular del CSIC. En conjunto acreditan aproximadamente 80 sexenios de investigación y 77 quinquenios de docencia. En términos globales, el Máster involucra a un total de 17 grupos de investigación, españoles como extranjeros, de universidades y centros de investigación de reconocido prestigio. El perfil del profesorado es el requerido para impartir la docencia en las asignaturas del máster.

Resulta importante destacar en un máster virtual, según se indica en la memoria, que muchos de estos profesores están ya familiarizados con los mecanismos de la enseñanza en línea y algunos de ellos también han utilizado la tecnología Blackboard Collaborate o similar para llevar a cabo tutorías o tele docencia.

No se incluye ninguna relación de necesidades de contratación de nuevo profesorado. El programa de máster no incluye prácticas externas curriculares.

Se especifica el personal de administración de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCPSKNYRCZBPT2F3WYAJD2HSK4	PÁG. 4/6



del Campus Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía. También se incluye personal específico de apoyo para la docencia en línea. No se especifica la necesidad de contratación de personal técnico de apoyo.

Se establece (Apartado 5-Anexo 1) que los profesores de la Universidad de Huelva impartirán 14 ECTS de carga docente y que aquellos profesores externos financiados por la Universidad Internacional de Andalucía 26 ECTS. Cada universidad se encargará de la tutela de los TFM correspondientes a sus estudiantes matriculados. Esta distribución viene determinada por el convenio de colaboración específico entre ambas universidades.

En el Anexo 2 del Apartado 5 de la memoria se incorpora amplia información sobre el plan de formación permanente del profesorado universitario y del PTGAS, que incluye los contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

En el Apartado 6-Anexo 1 se incorporan los medios materiales y servicios disponibles para la realización del máster. Se hace referencia específica a la Tecnología Blackboard Collaborate del Campus Tecnológico de la UNIA; al Campus Virtual de la UNIA; al acceso a los recursos computacionales en los nodos de la Infraestructura Singular de Computación gallega (CESGA); y a la biblioteca de la Universidad de Huelva.

Atendiendo a la información aportada, se disponen de los recursos suficientes para la impartición del máster.

7. Calendario de implantación

El cronograma de implantación se ajusta a las indicaciones del informe final de evaluación de la solicitud para la modificación (07/07/2023). Así, las modificaciones que fueron aceptadas se implantaron en el curso 2023/2024, mientras que el cambio en las titulaciones de acceso se aplicará según se ha establecido en la tabla 4.1.2, de la distribución temporal.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se incorpora, mediante un enlace, la información del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Se incorpora en la memoria un enlace con la información pública de interés para el estudiante. Este enlace es de la Universidad Internacional de Andalucía, como universidad coordinadora del título. Se indica que la Universidad de Huelva se compromete a tener en su correspondiente espacio web toda la información necesaria para la difusión y gestión adecuadas del máster. Dicha información está disponible en <https://www.uhu.es/estudia-en-la-uhu/oferta-academica/masteres-oficiales/master-en-simulacion-molecular> que además tiene un enlace a la web de la Universidad Internacional de Andalucía.

Se incorporan en la memoria los accesos web genéricos de cada universidad donde se pueden encontrar las cuestiones más relevantes una vez matriculado en un máster.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCPSKNYRCZBPT2F3WYAJD2HSK4	PÁG. 5/6



Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCPSKNYRCZBPT2F3WYAJD2HSK4	PÁG. 6/6

